

lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante, Francisco Camprubi Manuel Cervia, Juan de los Ríos, Angel Villar.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

ORDEN de 7 de agosto de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen y doña Victoria Zuleta y Carvajal.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen y doña Victoria Zuleta y Carvajal, y de otra parte por el Abogado del Estado como representante de la Administración Pública, contra la sentencia del Tribunal Provincial de dicha jurisdicción el 7 de noviembre de 1960, que revocó la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 4 de noviembre de 1959, por cuya sentencia se fijó el justiprecio de la finca número 2.010 del Sector Entrevias, 1.ª fase, expropiada a las señoras apelantes por la Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, ha sido dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo la sentencia de 6 de mayo de 1961, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo de Madrid (sección 1.ª) el día 7 de noviembre de 1960, en cuanto fijaba como justiprecio de la finca 151 del Sector Entrevias de esta villa, sita al Prado de la Venta, propiedad de las recurrentes doña Carmen y doña Victoria Zuleta y Carvajal, el de ciento setenta y ocho mil quinientas pesetas (178.500); declarando en su lugar ser el justiprecio de la referida finca, que ha de abonarse a las nombradas recurrentes, el de doscientas seis mil pesetas (206.000), comprendido en tal cantidad el de 5 por 100 de afección. No hablenó lugar a la expresada imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manrique Mariscal de Gante, José María Carreras, Manuel Cervia, Juan de los Ríos, Angel Villar.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical de Formación Profesional por la que se convoca concurso público para la adquisición de diversa maquinaria, herramientas y materiales con destino al Centro número 5 de Formación Profesional Acelerada de La Coruña.

Se convoca concurso público para la adquisición de diversa maquinaria, herramientas y materiales con destino al Centro número 5 de Formación Profesional Acelerada de La Coruña,

por un importe de 1.054.933,16 pesetas (un millón cincuenta y cuatro mil novecientas treinta y tres pesetas con dieciséis céntimos).

La fianza provisional será el 2 por 100 del importe de la oferta.

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas se encuentran de manifiesto en la Jefatura de la Obra Sindical de Formación Profesional, paseo del Prado, números 18 y 20 (primera planta), y en las oficinas del Centro, sito en La Coruña, avenida del Alcalde Molina (Someso), donde, en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se realizará al día siguiente hábil, a sus diecinueve horas, en las oficinas de la C. N. S. de La Coruña.

El Jefe de la Obra, Antonio Aparisi.—3.257.

RESOLUCION de la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid por la que se saca a concurso público la adquisición de diverso mobiliario para las aulas del Taller Escuela Sindical de Oficios Femeninos de Madrid.

Por acuerdo de la J. E. A. P. se saca a concurso público la adquisición de diverso mobiliario para las aulas del Taller Escuela Sindical de Oficios Femeninos de Madrid.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, especiales y generales pueden retirarse de la Secretaría de esta Junta, avenida José Antonio, número 69, quinta planta, durante las horas de oficina, de las diez a las catorce.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de sobres ante la J. E. A. P. el día siguiente hábil al de la expiración de este plazo, a las diecinueve horas, en el salón de actos de esta C. N. S.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Presidente de la J. E. A. P., Félix J. de Vicente Angós.—3.273.

RESOLUCION de la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz por la que se anuncia subasta para la enajenación del inmueble propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en la localidad de Jerez de los Caballeros, calle Héroes de Toledo, s/n.

Autorizada la enajenación del inmueble propiedad de la D. N. S., sito en la localidad de Jerez de los Caballeros, calle Héroes de Toledo, sin número, se saca a venta en pública subasta, siendo el precio tipo mínimo de licitación el de 5.574 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de quien le interese en la Secretaría de la Junta, calle Cardenal Carvajal, número 2, siendo el plazo de presentación de ofertas de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 3 de agosto de 1961.—El Secretario provincial, Presidente de la J. E. A. P., Fernando Povedano de Bustos.—3.260.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona referente a la subasta de las obras de ensanche y reparación del firme asfáltico del camino vecinal de Malgrat a Blanes.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, del día 25 del actual aparece el anuncio detallado de la subasta de las obras de ensanche y reparación del firme asfáltico del camino vecinal de Malgrat a Blanes.

Tipo de licitación: 305.845,67 pesetas, a la baja.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial, Negociado de Fomento y Cooperación, en el plazo de veinte días hábiles,

a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

Los pliegos de condiciones y proyecto están de manifiesto en la citada dependencia.

Gerona, 29 de julio de 1961.—El Presidente, Juan de Llobet. 3.265.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona referente a la subasta de las obras de corrección de baches y ondulación del asfalto con aglomerado asfáltico y cunetas invadibles de hormigón, del camino vecinal de Blanes a su estación de ferrocarril (trozo hasta cruce con el de Malgrat).

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 89, del día 27 del actual aparece el anuncio detallado de la subasta de las obras de corrección de baches y ondulación del asfalto con aglomerado asfáltico y cunetas invadibles de hormigón del camino vecinal de Blanes a su estación de ferrocarril (trozo hasta cruce con el de Malgrat).

Tipo de licitación: 334.002,88 pesetas, a la baja.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial, Negociado de Fomento y Cooperación, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

Los pliegos de condiciones y proyecto están de manifiesto en la citada dependencia.

Gerona, 29 de julio de 1961.—El Presidente, Juan de Llobet. 3.266.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se saca a subasta la ejecución de las obras de mejora y pavimentación del camino vecinal de Antella a la carretera de Casas del Campillo a Valencia.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto esta Excma. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma (Sección Fomento), la ejecución de las obras de mejora y pavimentación del camino vecinal de Antella a la carretera de Casas del Campillo a Valencia, kilómetros 2 y 3, por el tipo, a la baja, de 1.426.729,50 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«N. N. que habita en calle número con carnet de identidad número y el de empresa con responsabilidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del proyecto de mejora y pavimentación del camino vecinal de Antella a la carretera de Casas del Campillo a Valencia, kilómetros 2 y 3, se compromete a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las Leyes preceptoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 26.400,94 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del remate sobre el millón. Para el exceso se aplicarán las reducciones que se determinan en el artículo 82 del referido Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses.

a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 2 de agosto de 1961.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—3.271.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del servicio urbano y suburbano de autobuses para el transporte de viajeros en esta ciudad

Se anuncia concurso público para la adjudicación del servicio urbano y suburbano de autobuses para el transporte de viajeros en esta ciudad, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que están de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría Municipal.

La duración del contrato será de diez años, contados desde la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva, prorrogables por la tónica de cinco en cinco años, siempre que antes del segundo semestre del décimo año y del último semestre de cada prórroga no denuncie una de las partes a la otra el contrato. Durante los periodos de vigencia del contrato, la Corporación municipal no concederá subvención económica ni ayuda bajo ningún concepto, respondiendo el adjudicatario de cuantas obligaciones se deriven del contrato que se formalice con la fianza definitiva y cuantos vehículos y demás elementos cuente para la prestación del servicio, así como con los bienes muebles o inmuebles y capital aportado por la Empresa.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir la garantía provisional de 125.000 pesetas. La definitiva será de 250.000 pesetas.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de igual cuantía, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán dentro de sobre cerrado en el Negociado expresado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior al del concurso, acompañándose el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional y la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, según dispone el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales adjuntando al propio tiempo los documentos que se consignar en el artículo 12 de las condiciones económico-administrativas expuestas al público, siendo condición indispensable para tomar parte en el concurso acompañar declaración jurada, obligándose a presentar dentro del periodo abierto para la licitación, el oportuno pliego optando al concurso anunciado por la Excma. Diputación Provincial de Castellón para la explotación de la red de trolebuses de la Plana, justificando este extremo mediante certificación que deberá aportar como documento complementario en el momento de proceder a la apertura de pliegos.

La apertura de plicas se verificará en las Casas Consistoriales a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan los diez días también hábiles, de la inserción de este anuncio en el expresado «Boletín Oficial del Estado», siendo la Corporación municipal la que efectuará la adjudicación, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales, pudiendo también declarar desierto el concurso si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones de los pliegos.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número en nombre propio (o en el de la persona o Entidad que representa), bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adjudicación del servicio urbano y suburbano de autobuses para el transporte de viajeros en Castellón de la Plana, formula la presente proposición, comprometiéndose a prestar el referido servicio de autobuses, de conformidad con dichos pliegos de condiciones, los cuales acepta en su totalidad, mejorándolos en la forma que en la Memoria que se acompaña se detalla para la mejor realización del servicio.

(Fecha y firma del proponente.)

Castellón de la Plana, 5 de agosto de 1961.—El Alcalde.—3.264